



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

COMISIÓN DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE
POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.**

FECHA: miércoles, 11 de agosto de 2021.

HORA: 8:00 A.M.

MODALIDAD DE ASISTENCIA:

VIRTUAL: <https://meet.google.com/rbq-ashc-nnk>

Si va a acceder por medio telefónico debe ser con el número (CO) +57 4 6090774 PIN: 807 182 450#

ORDEN DEL DÍA.

1. Discusión y votación entre los miembros de pleno derecho para aprobación del Informe Semestral 2021-1 de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, propuesto para el Consejo Distrital de Seguridad.
2. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. **SALUDO DE BIENVENIDA, LLAMADO A LISTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

Saludo de bienvenida por parte del presidente de la comisión y la secretaria técnica a todos los asistentes a la sesión ordinaria del organismo.

La secretaria técnica procedió a verificar la asistencia de los miembros de pleno derecho a la Sesión Ordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

1.1.LISTADO DE MIEMBROS ASISTENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

MIEMBROS (Con voz y voto)	CARGO Y NOMBRE	ASISTENCIA VIRTUAL
1. El Alcalde o Alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado.	William Libardo Mendieta Secretario Jurídico Distrital	X
2. El Secretario o Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado.	Natalia Alejandra Muñoz Labajos Subsecretaria de Acceso a la Justicia.	X

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 01

COMISION DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

3. El Secretario o Secretaria de Gobierno Distrital, o su delegado.	Camilo Acero Azuero Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.	X
4. El Secretario o Secretaria de Integración social, o su delegado.	Andrés Felipe Pachón Torres Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	X
5. El Secretario o Secretaria Jurídico Distrital, o su delegado.	Iván David Márquez Castelblanco Subsecretario Jurídico Distrital "Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".	X
6. La Secretaria de la Mujer, o su delegado.	Lisa Cristina Gómez Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.	X
7. El Secretario de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado.	Henry Samuel Murrain Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.	No asistió a la Sesión Ordinaria de la Comisión.
8. El Personero o Personera de Bogotá, o su delegado.	Natalia Chacón Triana Personera Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos (E).	X
9. El Veedor o Veedora de Bogotá, o su delegado.	Laura Inés Oliveros Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal. (Se allegó oficio de delegación ante la comisión en remplazo del Dr. Rino Augusto Acero el día 11/08/2021, antes de la sesión, toda vez que su participación será permanente) Rad. 20211000080311 del 10/08/2021.	X

COMISION DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

1.2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA (SECRETARÍA TÉCNICA).

La secretaría técnica de la comisión procedió a realizar la lectura del orden del día.

Con posterioridad, se da paso a la secretaría técnica con el fin de exponer el Informe de Gestión Semestral de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario ante los asistentes del organismo.

1.3. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA ANTE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

En virtud del párrafo 3 del artículo 140 del Acuerdo 761 de 2020, el numeral 6 del Artículo 4° del Decreto 334 de 2020 y que el próximo 24 de agosto se cumplen los primeros 6 meses de funcionamiento de la comisión, la secretaría técnica proyectó el informe de gestión del organismo, con el fin de presentarlo aprobado al Consejo Distrital de Seguridad.

La secretaria técnica envió el pasado miércoles 4 de agosto de 2021 a todos los miembros del organismo el Informe Semestral de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, junto con sus anexos en formato Word, con el objeto de que pudieran revisarlo y recibir observaciones frente al documento.

La secretaría técnica procede a exponer el informe de gestión en la sesión, aclarando que consta de 44 páginas, así:

- Desde la página 3 hasta la 4: Trae una tabla de contenidos, donde se encuentra por títulos la composición del informe.
- Página 5: Introducción, en la cual se explica la importancia de este organismo y su creación.
- Página 6 hasta la 6: Explica el objeto de la comisión, conforme a la prevención del delito, la criminalización primaria, secundaria y terciaria.
- Página 8: Contempla la normatividad que ha expedido el organismo a la fecha, en virtud de sus facultades de autogobierno.
- Página 9: Explica el paso a paso para ingresar al microsítio de la comisión.
- Página 14 hasta la 15: Contiene un resumen de lo que sucedió en la Instalación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
- Página 16: Consolidado de la Audiencia Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, desarrollada el 15 de abril de 2021.
- Página 17: Consolidado de la Segunda Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, desarrollada el 28 de abril de 2021.
- Página 19: Explica el proceso que se realizó frente a la Convocatoria Pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.
- Página 20: Se suministra el listado de las personas que se postularon ante la convocatoria.
- Página 21: Describe cuales fueron los aspirantes que acreditaron los requisitos ante la convocatoria
- Página 22: Establece como están conformados los grupos técnicos de investigación de la comisión.

COMISIÓN DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

- Página 24: Consolidado de la Tercera Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, desarrollada el 30 de junio de 2021.
- Página 26: Consolidado de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, desarrollada el 23 de julio de 2021.
- Página 28: Establece el listado de los invitados permanentes *Ad Honorem* para el periodo comprendido desde el 23 de julio de 2021 hasta el 23 de julio de 2023.
- Página 23: Trae un consolidado de los avances de los grupos técnicos de investigación, ya que cada presidente de las diferentes temáticas remitió dicha información a la secretaría técnica por medio electrónico.
- Página 36 hasta la 44: Por último, trae un consolidado de la asistencia de los integrantes de la comisión a las diferentes sesiones, entre otros puntos relevantes del organismo.

1.4. VOTACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS PARA APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

Una vez finalizada la intervención de la secretaría técnica, la presidencia de la comisión procede a llevar a cabo a la votación entre los miembros de pleno derecho para la aprobación del Informe de Gestión Semestral del organismo.

El Informe de Gestión Semestral de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario es aprobado con la mayoría requerida de ocho (8) votos a favor y cero (0) en contra. (No se encontraba en la sesión virtual el Dr. Henry Samuel Murraín de la Secretaría de Cultura).

El Dr. Andrés Felipe Pachón Torres de la Secretaría de Integración Social solicitó el uso de la palabra y manifestó que sería importante que el informe de gestión de la comisión fuera expuesto por la presidencia del organismo ante el Consejo Distrital de Seguridad.

2. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN.

La secretaría técnica indicó que frente a la convocatoria pública que se llevó a cabo para la elección de los invitados permanentes *Ad Honorem*, de las 3 condiciones en las cuales se podían presentar los aspirantes, no se postularon personas en calidad de representantes de la rama judicial.

Por lo tanto, la secretaría técnica de la comisión pone a consideración y votación entre todos los miembros de pleno derecho la proposición de reabrir por un mes adicional el proceso de postulación, para hacer parte de los invitados permanentes *Ad Honorem* de la comisión que sean representantes de la rama judicial.

La presidencia del organismo procede a efectuar la votación de la proposición arriba expuesta entre los miembros de pleno derecho.

La proposición de extender por un mes adicional la convocatoria pública para recibir aspirantes ante la comisión es negada con la mayoría requerida de cinco (5) votos (No reapertura) y tres (3) votos (sí reapertura) a favor. (No se encontraba en la sesión virtual el Dr. Henry Samuel Murraín de la Secretaría de Cultura).

Por lo tanto, no se recibirá más postulaciones para hacer parte de los invitados permanentes *Ad Honorem* ante la comisión con posterioridad a la convocatoria pública realizada hasta el pasado el 26 de junio de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL


COMISIÓN DISTRITAL
**POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO**

2.1. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan más proposiciones por los asistentes ante la comisión.

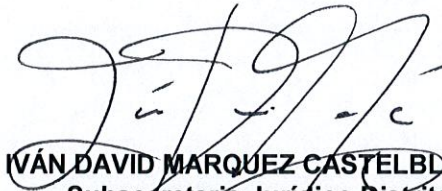
En consecuencia, se finaliza el orden del día y la Sesión Ordinaria de la Comisión Asesora de Política Criminal y Tratamiento Carcelario a las 8:30 A.M.

La presente acta se suscribe y se firma en virtud del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2021, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

"Presidente de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".
Secretaría Jurídica Distrital.



IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO
Subsecretario Jurídico Distrital

"Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".
Secretaría Jurídica Distrital.

Proyectó: Katherine Medina Chacón. *K.M.C.*
Revisó: Iván David Márquez Castelblanco.
Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 01



CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

La Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario en virtud del artículo 7 del Acuerdo 002 de 2021 adelanta y presenta la convocatoria para recibir postulaciones de miembros de organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas y de otros sectores con el fin de que puedan hacer parte de los invitados permanentes *ad honorem* de la comisión, los cuales también serán incorporados en los grupos técnicos de investigación.

Las personas interesadas en postularse concurren a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario de forma voluntaria, sin que exista ningún tipo de relación laboral o contractual y sin el ánimo de percibir retribución económica, ni de ningún otro tipo, como consecuencia del apoyo que presten a las tareas de la comisión, por cuanto dicha designación es una dignidad *ad honorem* y en pro del mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad de Bogotá. D.C.

Sin perjuicio de lo anterior, la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión de Política Criminal y Tratamiento Carcelario podrán certificar la designación, el periodo y las actividades de los invitados permanentes.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

Fecha de inscripción:	Desde las cero (00:00) horas del 26 de mayo de 2021 hasta las cero (00:00) horas del 26 de junio de 2021. (30 días calendarios)
Modalidad de inscripción:	La inscripción se realizará a través correo electrónico kmedinac@secretariajuridica.gov.co



COMISIÓN DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

<p>Verificación de Requisitos por la secretaría técnica de la Comisión.</p>	<p>Una vez vencido el plazo de publicación de la convocatoria, se adelantará la verificación de requisitos desde el viernes 25 de junio de 2021 hasta el lunes 28 de junio de 2021.</p>
<p>Presentación de la lista de postulados con requisitos verificados a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.</p>	<p>Una vez verificados los requisitos de las personas postuladas, se realizará entre el lunes 28 y martes 29 de junio de 2021 las citaciones y entrevistas de las personas, para que a su vez se presenten ante la comisión.</p>

A través del correo electrónico kmedinac@secretariajuridica.gov.co podrán aplicar a la convocatoria los interesados de miembros de organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas o de otros sectores de la siguiente forma:

1. En el asunto del correo electrónico se debe colocar: **CONVOCATORIA COMISIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL-NOMBRE DE LA PERSONA.**
2. En el cuerpo del correo se debe diligenciar el siguiente cuadro:

Nombre:	
Número de identificación:	
Cargo o profesión:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
<p>En qué calidad aplica a la convocatoria: (si pertenece a los representantes de los usuarios de la justicia penal, representantes de la rama judicial en su especialidad penal y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes o expertos en representación de la sociedad civil, instituciones académicas u otros sectores).</p>	



COMISIÓN DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

3. Además pueden adicionar otros datos que consideren relevantes, especificando su interés en participar en la comisión.
4. Por último, deben adjuntar fotocopia del documento de identidad, junto con los demás documentos que acrediten sus requisitos específicos.



REQUISITOS

Es importante tener en cuenta que las personas interesadas que se postulen como invitados permanentes a la comisión, participarán en las sesiones de la misma por periodos de dos (2) años, contados a partir de su designación, de conformidad al parágrafo 2º del artículo 3 del Decreto 334 de 2020.

De conformidad al Acuerdo 002 de 2021, para aplicar a la convocatoria pública de designación de invitados permanentes de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, existen los siguientes requisitos:

Quienes pueden aplicar:

1. Los representantes de los usuarios de la justicia penal.
2. Representantes de la rama judicial en su especialidad penal y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
3. Expertos en representación de la sociedad civil, instituciones académicas u otros sectores.

Requisitos Generales:

- Ser mayor de edad.
- No tener sanciones penales, fiscales o disciplinarias vigentes.

Requisitos Específicos de los Representantes de los Usuarios De La Justicia Penal:

- Además de acreditar los requisitos generales, se debe sustentar que participan o han participado dentro de los últimos dos (2) años previos a la inscripción, como sujetos procesales, intervinientes o víctimas dentro de algún proceso penal, condición que se podrá demostrar con cualquier acto procesal en que dicha situación así se reconozca.
- También podrán ser representantes las personas que hagan parte de ligas u organizaciones de usuarios de la justicia penal, colegios de abogados penalistas o consultorios jurídicos, lo cual podrá ser acreditado a través de la respectiva certificación que para el efecto expida la respectiva entidad.

Requisitos Específicos de los Representantes de la Rama Judicial:

- Acreditar, además de los requisitos generales, que actualmente se encuentran vinculados a la rama judicial del poder público, en su especialidad



penal o en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, para lo cual se deberá aportar la respectiva certificación laboral.

Requisitos Específicos Para La Selección De Invitados De La Sociedad Civil:

- Además de los requisitos generales, es necesario acreditar que el postulado no ocupe ningún cargo público en la administración distrital, central o descentralizada, de Bogotá D.C.

Requisitos Específicos para la Selección de Invitados de Instituciones Académicas U Otros Sectores.

- Además de los requisitos generales, es necesario acreditar:
 1. Título de pregrado en las áreas de conocimiento de ciencias de la educación o de ciencias sociales y humanas.
 2. Título de posgrado.
 3. No tener vinculación en calidad de servidor público con la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- En el caso de representantes de instituciones académicas, se deberá contar con una vinculación actual en calidad de profesor o investigador.
- Para los representantes de otros sectores, se deberá contar con una vinculación a cualquier tipo de corporación o entidad sin ánimo de lucro, que adelante actividades relacionadas con la política criminal y el tratamiento carcelario.

Es necesario tener presente que:

1. La divulgación de la convocatoria pública y abierta para la designación de personas que aspiren a ser invitados permanentes deberá ser publicada en la página de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, al menos por treinta (30) días calendarios.
2. Cualquiera de los integrantes o invitados permanentes que hacen parte de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario podrán realizar postulaciones para la designación de los invitados permanentes de que trata este acuerdo.
3. En el mismo cuerpo del correo electrónico de registro deben adjuntar los documentos correspondientes para acreditar sus requisitos.



COMISIÓN DISTRITAL
POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO CARCELARIO

4. Una vez se efectuó la escogencia de los invitados permanentes por la comisión, oficialmente se informará a cada una de las personas a través del mismo correo de inscripción.



COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO.

Presidente del grupo técnico de investigación: Iván David Márquez Castelblanco.

Temática de investigación: Investigación sobre los factores que pueden determinar el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria en el distrito.

ENFOQUE METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo del presente acápite: en primer lugar, se definirá la naturaleza objeto de estudio y luego se expondrán los aspectos metodológicos de la investigación.

Naturaleza del objeto de estudio.

Se entiende por criminalización el sometimiento coactivo de las sociedades actuales, cuyo poder se encuentra institucionalizado, sobre un reducido número de individuos que han incurrido en comportamientos no tolerados por el colectivo, a fin de imponerles una pena; cabe resaltar que dicha selección no se realiza al azar, sino que es el resultado de la actuación de una serie de agencias que hacen parte del sistema penal.

Ahora bien, es necesario aclarar que, el proceso selectivo de criminalización se compone de las siguientes etapas: primaria, secundaria y terciaria.

La etapa de criminalización primaria es definida como **“El acto y el efecto de sancionar una ley penal material, que incrimina o permite la punición de ciertas personas”**¹, es decir, el ejercicio de un acto normalmente desarrollado por agencias de carácter legislativo, en donde se define si un comportamiento puede ser considerado como delito o no.

Por otra parte, la etapa de criminalización secundaria es definida como **“la acción punitiva ejercida sobre personas concretas”**², es decir, cuando las agencias de carácter ejecutivo, tales como (policías, jueces, fiscales y agentes penitenciarios), determinan si un individuo es responsable o no de un crimen ya establecido por ley y a su vez eligen la suerte que tendrá dicho individuo.

¹ ZAFFARONI, Eugenio Raúl; ALAGIA, Alejandro; SLOKAR, Alejandro. *Derecho penal: parte general*. Buenos Aires: Ediar, 2000, p. 7.

² ZAFFARONI, Eugenio Raúl; ALAGIA, Alejandro; SLOKAR, Alejandro. *Derecho penal: parte general*. Buenos Aires: Ediar, 2000, p. 7.

Finalmente, la etapa de criminalización terciaria, que corresponde a la ejecución del cumplimiento de una sanción penal³.

Además se ha reconocido una etapa previa a la criminalización primaria, que corresponde a la adopción de medidas para prevenir la comisión de conductas punibles.

En este sentido la Corte Constitucional en sentencia C- 646 del 2001, advirtió que existen múltiples intereses como bienes jurídicos y derechos que tienen que ser protegidos y en razón a eso la necesidad de cooperación institucional para combatir la impunidad

Contra esos comportamientos reprochables que causan un perjuicio social hay un conjunto de respuestas que el Estado puede adoptar, para lo cual las distintas autoridades que lo representan deben actuar de manera coordinada para configurar una política criminal acorde con los mínimos constitucionales adoptados en nuestra carta política de 1991.

Bajo estos lineamientos se conformó el Consejo Superior de Política Criminal como instancia nacional para proferir *“lineamientos para la coordinación con las demás instituciones del Estado en la elaboración y adopción de políticas públicas con el objeto de unificar la acción de las entidades del Estado en la lucha contra el crimen y para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la pena”* (art. 3 del D. 2055 de 2014).

Mientras que, a nivel distrital, se creó la Comisión Asesora Distrital de Política criminal y tratamiento penitenciario (D. 334 de 2020), para que emita recomendaciones en el diseño de medidas que permitan conjurar la configuración de comportamientos delictivos.

Bajo este orden de ideas, nuestro objeto de estudio comprende el comportamiento de las autoridades distritales de policía a fin de establecer los factores que determinan el ejercicio selectivo dentro de la fase de criminalización secundaria en Bogotá.

PERSPECTIVA METODOLOGICA

Para el desarrollo de la presente investigación se propone un enfoque principalmente cualitativo a fin de comprender de esta manera los factores que determinan el ejercicio selectivo de la criminalización secundaria en Bogotá por parte de las autoridades distritales cuando ejercen la función y actividad de policía.

De modo que lo que se pretende es obtener un producto estrictamente descriptivo que permita proponer nuevos lineamientos en el ejercicio y función de policía, como política pública criminal distrital.

³ MINISTERIO DE JUSTICIA. “¿Qué es la política criminal?” 2015. Disponible en <http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/queespoliticacriminal-ilovepdf-compressed.pdf>

Como técnicas para recolectar la información se propone el uso de entrevistas semiestructuradas, encuestas para la caracterización de nuestra población, cuestionario, así como estudio de casos.

Así mismo se pretende el uso de técnicas cuantitativas correspondiente a la obtención de datos recopilados por los diferentes organismos del Estado, principalmente denuncias presentadas contra autoridades distritales de policía.

Como estrategias de análisis, se pretende acudir al método deductivo, para obtener conclusiones a partir de la información recolectada y así identificar los factores que determinan el ejercicio selectivo dentro de la fase de criminalización secundaria en Bogotá y proponer lineamientos que los ajusten a las directrices constitucionales, de ser el caso.

Resumen Grupo Técnico de Hacinamiento.

Presidenta de Grupo Técnico de investigación: Dra. Natalia Muñoz Labajos.

El Grupo Técnico de Hacinamiento es liderado por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.


Tras la conformación del grupo, en el mes de junio, la subsecretaría procedió con la definición de una propuesta de trabajo que tenga en consideración el rol del Distrito Capital y su injerencia en las causas estructurales dentro de la problemática de hacinamiento.

Al respecto, entonces, la propuesta de trabajo se concentra en buscar la implementación eficiente de mecanismos alternativos al encarcelamiento para la población detenida preventivamente en la ciudad. A su vez, dentro de las estrategias que pueden desarrollarse bajo este marco, se identificaron dos, preliminarmente:


- Revisar las posibilidades jurídicas de extender la aplicación del principio de oportunidad, en articulación con la Fiscalía General de la Nación: en particular, se pretende promover la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba, replicando experiencias exitosas en la justicia de responsabilidad penal adolescente.
- Hacer seguimiento a la aplicación estricta de los tiempos procesales en materia penal, para que los defensores públicos exijan la adopción de garantías judiciales cuando se concreten vencimientos de términos.

Esta propuesta de trabajo fue socializada el 16 de julio de 2021 con los miembros institucionales de la Mesa. Con todo, se acordó que, tan pronto como los nuevos miembros de la Mesa, de procedencia de sociedad civil y academia, se sumen a la misma, se hará nuevamente la presentación de la propuesta de trabajo a efectos de aprobarla, modificarla o plantear una nueva.

En ese orden de ideas, la segunda sesión de trabajo del grupo técnico de hacinamiento se llevará a cabo tras la incorporación de los miembros de sociedad civil y academia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	F-DS-10
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	10/10/2016
	Documento:	Acta de Reunión	Fecha de Vigencia: 27/07/2020	Página 1 de 4

Fecha y Hora de la Reunión	dd/mm/año 16/07/2021	Hora de Inicio: 2:30 PM	Hora de Finalización: 3:30 PM
Lugar de la Reunión	Virtual (Teams)		
TEMA			
Submesa de hacinamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario -Primera sesión-			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN			
Desarrollar la primera sesión de la Submesa de hacinamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario			
TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la Submesa de Hacinamiento. 2. Propuesta de plan de trabajo para la Submesa (a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia). 3. Discusión del plan de trabajo. 			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Presentación de la Submesa de Hacinamiento.			
<p>El Subsecretario de Acceso a la Justicia (e) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia dio apertura a la primera sesión de la Submesa de hacinamiento.</p> <p>En la misma, hizo un recuento de la decisión adoptada en la segunda sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, sobre la necesidad de crear submesas técnicas para avanzar en la discusión de temáticas relevantes y sugerir a la Comisión recomendaciones en cada una de las materias escogidas.</p> <p>Además, se explicó el alcance de la Submesa de hacinamiento, enfatizando en que se pretende que desde este espacio se puedan encontrar alternativas al hacinamiento carcelario y de los centros de detención transitoria en la ciudad. Sobre este particular, se precisó que se aspira que las alternativas que desde este escenario se puedan sugerir sean del marco de competencias del Distrito Capital, por oposición a aquellas de competencia exclusiva del Congreso de la República, por ejemplo, en cuyo caso la Submesa ni la Comisión tendrían margen de incidencia.</p> <p>Finalmente, se informó que la primera sesión de la Submesa de hacinamiento tiene un carácter preliminar, a la espera que la elección en los próximos días de los miembros de sociedad civil y academia a la Comisión Asesora termine por definir los integrantes de la Submesa. En ese orden de ideas, una vez se conforme por completo la Submesa, se invitará a una nueva sesión de trabajo, en la que seguramente se pondrá de presente el plan de trabajo propuesto y que fue presentado durante la sesión.</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	F-DS-10
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	10/10/2016
	Documento:	Acta de Reunión	Fecha de Vigencia: 27/07/2020	Página 2 de 4

2. Propuesta de plan de trabajo para la Submesa (a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia).


El delegado de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la Submesa de hacinamiento, Diego Olarte, hizo la presentación de una propuesta de trabajo para este espacio (ver presentación anexa).

Allí, tras poner en contexto a los miembros de la Submesa sobre el hacinamiento presente en las cárceles de la ciudad y en los centros de detención transitoria, propuso que el trabajo de los miembros se enfoque en la búsqueda de alternativas al encarcelamiento para personas detenidas preventivamente, en dos rutas de trabajo que la Secretaría ya viene explorando:

- **Análisis e impulso de la figura de Principio de oportunidad de suspensión del procedimiento a prueba:** esta medida requiere para su implementación del concurso de la Fiscalía, para lo cual se explicó que la Secretaría está avanzando en la realización de un piloto con 50 casos de detenidos preventivamente de la Cárcel Distrital, cuyos perfiles puedan ser susceptibles de recepción de este principio de oportunidad. Para ello, se informó que la Secretaría está en la disposición de brindar un acompañamiento a los posibles candidatos, a efecto de cumplir los eventuales compromisos que se deriven de la suspensión de sus procesos penales y se está gestionando un acercamiento con la Fiscalía Seccional Bogotá, la Judicatura y la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo para construir el consenso institucional requerido para esta propuesta.

En este marco, el trabajo de la Submesa consistiría en revisar esa experiencia, para emitir recomendaciones a la Secretaría de Seguridad de cara a su implementación.

- **Análisis del proyecto de aplicación de garantías judiciales en el proceso penal:** la Secretaría de Seguridad informó que está trabajando en articulación con la Defensoría del Pueblo en un proyecto que tiene por propósito (i) la generación de alertas dentro de los procesos penales con detenidos preventivamente, en los casos en que se advierta objetivamente (según criterio temporal) el vencimiento de términos dentro de un proceso penal, y (ii) el posterior trámite de audiencias de control de garantías para dar aplicación a las respectivas garantías judiciales que de allí se desprendan (traducidas en la interrupción de las detenciones privativas de la libertad).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	F-DS-10
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	10/10/2016
	Documento:	Acta de Reunión	Fecha de Vigencia: 27/07/2020	Página 3 de 4

Al igual que en la propuesta anterior, la Submesa se encargaría de observar la metodología implementada y hacer recomendaciones para su mejora.

3. Discusión del plan de trabajo

A partir de la propuesta de trabajo presentada, el delegado de la Secretaría de Gobierno, Juan Carlos Pérez, hizo un recuento de las competencias del Distrito Capital en materia de política criminal y, particularmente, de las opciones que se cuentan desde el nivel de una entidad territorial para mitigar el hacinamiento, subrayando que las mismas se reducen a la implementación de medidas como las presentadas por la Secretaría de Seguridad, al tiempo que aquellas tendientes a la creación de nuevos cupos carcelarios.

Sobre esta última opción, los delegados de la Secretaría de Seguridad manifestaron que es una medida en la que también se viene trabajando, para lo cual apuntaron a que el Plan Distrital de Desarrollo recogió el compromiso de la ciudad de avanzar en la estructuración de la primera fase de una segunda Cárcel Distrital, y en ello se está trabajando. Pese a lo anterior, se indicó que no se recogió dentro de las propuestas a discutir por parte de la Submesa de hacinamiento, como quiera que el perfil de la instancia está orientado a la revisión de alternativas inmiscuidas en lo político-criminal, antes que en las discusiones de carácter contractual que involucran el desarrollo de construcción de una nueva Cárcel Distrital.

Habida cuenta lo anterior, se estuvo de acuerdo en el alcance de la propuesta de la Secretaría de Seguridad, aunque se aclaró que, para su aprobación, la misma deberá ser nuevamente sometida a discusión una vez se complete la conformación de la Submesa por parte de los miembros de sociedad civil y academia.

CONCLUSIONES


Se acordó volver a presentar la propuesta de trabajo una vez la Submesa de hacinamiento esté integrada por los miembros de sociedad civil y academia, a efectos de validar conjuntamente la ruta de trabajo de la instancia.

Anexo: Propuesta de trabajo presentada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

COMPROMISOS

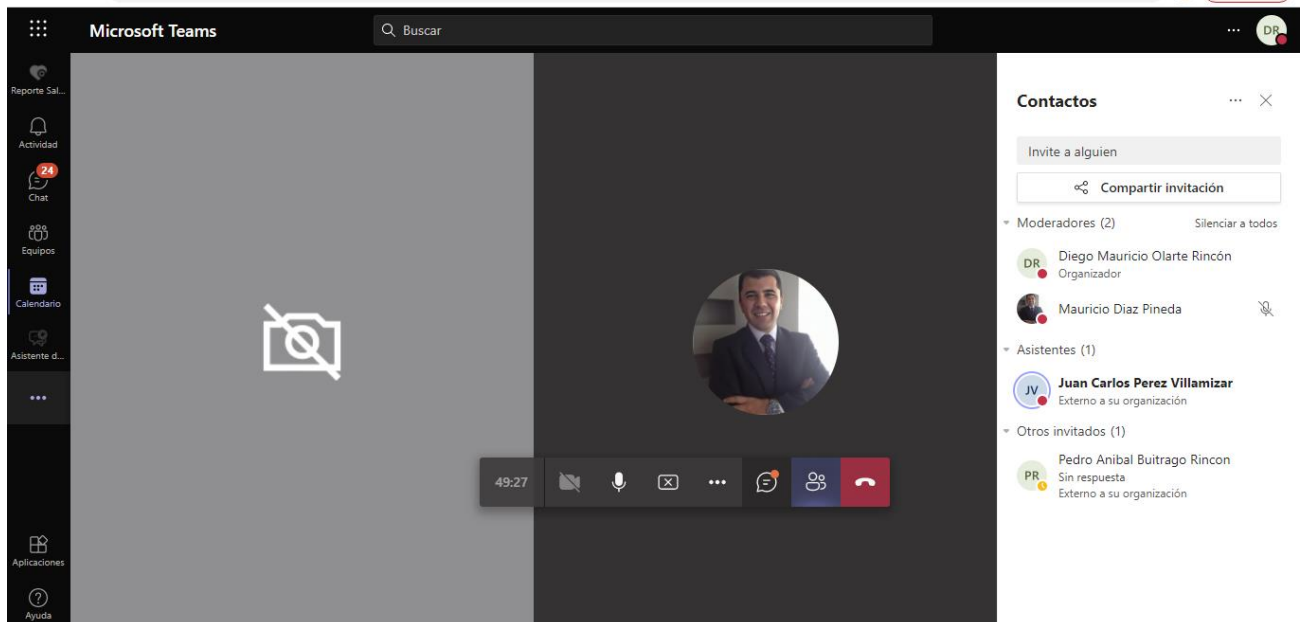
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
N/A			

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	F-DS-10	
	Documento:		Acta de Reunión	Versión:	3
				Fecha Aprobación:	10/10/2016
			Fecha de Vigencia: 27/07/2020	Página 4 de 4	

N°	Nombre	Dependencia /Entidad	Teléfono	E-mail	Firma
1	Mauricio Díaz	Secretaría de Seguridad	3779595	Mauricio.diaz@scj.gov.co	Registro de asistencia virtual
2	Diego Olarte	Secretaría de Seguridad	3214625563	Diego.olarte@scj.gov.co	Registro de asistencia virtual
3	Juan Carlos Pérez	Secretaría de Gobierno	3115826949	Juanc.perez@gobiernobogota.gov.co	Registro de asistencia virtual

Se registra igualmente que Pedro Buitrago, delegado del Alcaldía Local de Usaquén, no hizo presencia en la sesión.



Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Mesa: Política penitenciaria y carcelaria
-Propuesta de trabajo-

julio de 2021

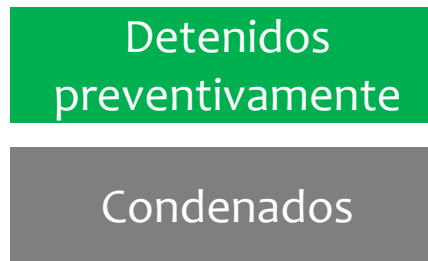


SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



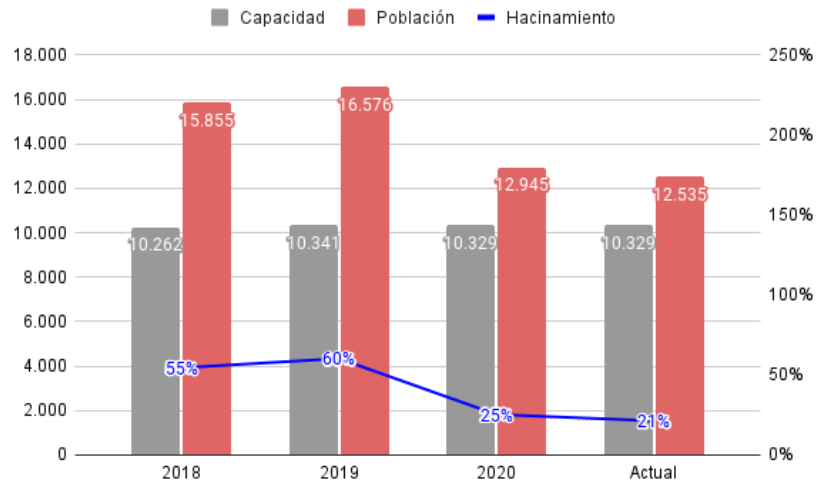
- **Problemática priorizada:** hacinamiento carcelario.
- **Enfoque de trabajo:** búsqueda de medidas alternativas al encarcelamiento:
 - Aplicación eficiente de medidas disponibles.
 - Recomendación de nuevas opciones.

Alcance / población objetivo:

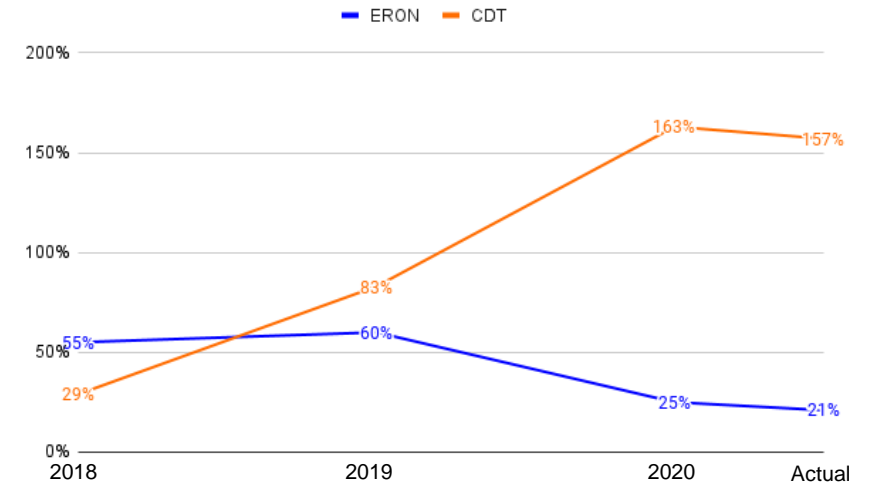


Evolución del hacinamiento 2018-Actual en Bogotá.

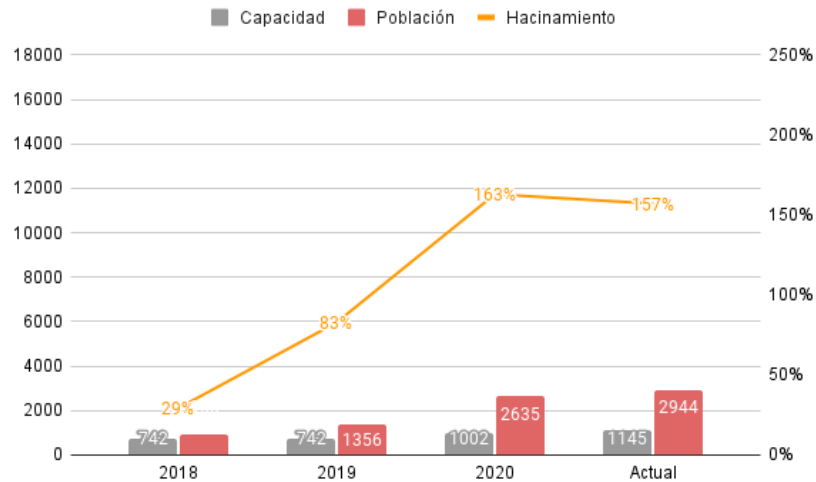
Evolución del hacinamiento en ERON de Bogotá 2018-Actual



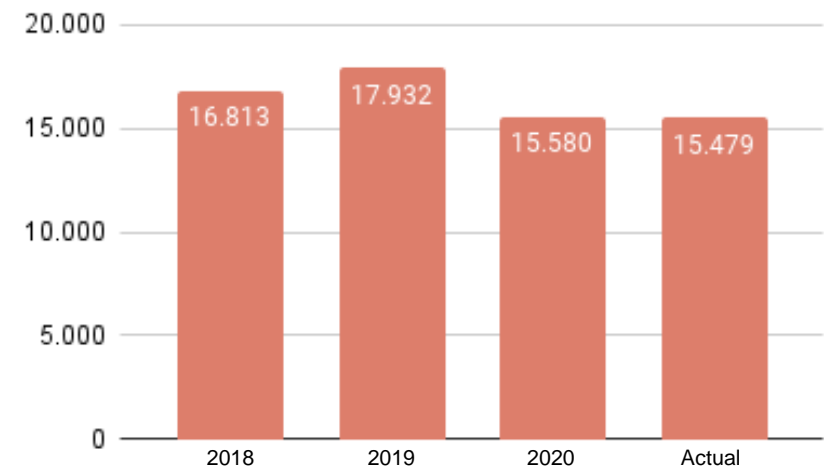
Contraste evolución del hacinamiento en ERON y CDT de Bogotá 2018-Actual



Evolución del hacinamiento en Centros de detención transitoria de Bogotá 2018-Actual



Población reclusa en Bogotá (ERON + CDT) 2018-Actual



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Hacinamiento carcelario

Principales causas

Detenidos preventivamente

- Sobreuso de la detención preventiva.
- Ampliación progresiva de delitos susceptibles de detención preventiva.
- **Uso limitado del principio de oportunidad.**
- **Dilatación de los procesos penales sin aplicación de garantías judiciales por vencimientos de términos.**

Condenados

- Penas largas.
- Restricción en el acceso a sustitutos a la prisión.
- Restricción en la aplicación de subrogados penales.

Posibles medidas de descongestión

- Revisar pautas de solicitud de la detención preventiva por parte de la FGN.
- Limitar criterios objetivos y subjetivos para la imposición de la detención preventiva.
- **Revisar posibilidades de aplicación del principio de oportunidad en más casos.**
- **Aplicación estricta de garantías judiciales por vencimientos de términos.**
- Reforma legal para ajustar proporcionalidad de las penas.
- Ajuste a los criterios objetivos y subjetivos de acceso a sustitutos a la prisión.
- Ajuste a los criterios objetivos y subjetivos de los subrogados penales.

Pasos a seguir

- Priorización de causas que ocasionan el hacinamiento (relevancia, posibilidades de intervención desde la Comisión, capacidad instalada, entre otros).
- Elaboración de un diagnóstico de la(s) causa(s) seleccionada(s).
- Construcción de propuestas de solución de la(s) causa(s) seleccionada(s).
- Elaboración de recomendaciones para discusión de la Comisión en pleno.

**COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y
TRATAMIENTO CARCELARIO**

GRUPO DE TRABAJO	Violencia contra las mujeres y en particular el acoso sexual en el Distrito		
ROL	NOMBRE	ENTIDAD	DATOS CONTACTO
Presidenta	Lisa Cristina Gómez Camargo Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Secretaría Distrital de la Mujer	lcgomez@sdmujer.gov.co
Integrantes	Natalia Poveda	Secretaría Distrital de la Mujer	npoveda@sdmujer.gov.co 3108601344
	Julio Cesar Possos	Veeduría Distrital	jposos@veedurriadistrital.gov.co 3126634548
	Mónica Mejía Parra	Secretaría Jurídica	mrmejiap@secretariajuridica.gov.co 3123872899

1. Antecedentes

La Secretaría Distrital de la Mujer - Sdmujer, a partir de las discusiones de justicia restaurativa en la audiencia de la Comisión llevada a cabo el 15 de abril de 2021, y los cuestionamientos a la efectividad de la pena, expone en sesión de la Comisión del 28 de abril, que el delito de acoso sexual ha resultado insuficiente para responder, atender y resolver las distintas dimensiones de esta problemática, por lo que propone trabajar en un grupo de la Comisión la temática de violencia contra las mujeres, en particular el acoso sexual.

2. Objetivo grupo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Búsqueda y construcción de herramientas que permitan presentar una propuesta para responder de manera adecuada a los casos de acoso contra las mujeres y que incorpore conversaciones desde aspectos de política criminal como la justicia restaurativa.

3. Problemática

a) Marco normativo

En el Código Penal, a través de la Ley 1257 de 2008, “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”, en su artículo 29, incorporó el delito de Acoso Sexual:

“Artículo 210 A: El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años”.

En el ámbito particularmente laboral, se cuenta también con el Decreto 044 de 2015, “por el cual se adopta el Protocolo para la prevención del acoso laboral y el acoso sexual laboral, procedimiento de denuncia y protección a sus víctimas en el Distrito Capital”, el cual incorpora los estándares en materia de acoso laboral, establecido por la Ley 1010 de 2006 y en concordancia con la precitada Ley 1257 de 2008.

El anterior decreto insta a las entidades del Distrito Capital a desarrollar acciones de información, sensibilización, prevención y atención frente al tema, y crea los comités de convivencia laboral como las instancias para prevenir situaciones de discriminación en el ámbito laboral. En particular, son los encargados de tratar las quejas, brindar asesoría y atención adecuada para activar las rutas de denuncia penales y activación de ruta disciplinaria, para el tratamiento interno de situaciones de acoso incluidas las de acoso sexual laboral.

b) Justificación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



El acoso sexual es incorporado por la Ley 1257 de 2008, como una forma de responder a las violencias que principalmente sufren las mujeres en diferentes ámbitos, sin embargo, la diversidad de escenarios en los que se presenta, ha causado que en la práctica el tipo penal sea limitado para brindar una respuesta integral al fenómeno. Al respecto la Secretaría de la Mujer ha identificado 4 escenarios del fenómeno que implican un abordaje diferente:

- Acoso sexual laboral: En armonización del marco normativo del acoso laboral y la creación del tipo penal de acoso sexual, a nivel Distrital se crea el Protocolo de Acoso Laboral y Acoso Sexual, el cual plantea en articulación con la ruta de sanción disciplinaria, eventual ruta de acción constitucional de tutela la ruta penal de denuncia de delito de acoso sexual. El acoso sexual laboral puede manifestarse a través de acciones físicas (manoseos, roces, agresiones), verbales (comentarios, insinuaciones sexuales, chistes de carácter sexual), no verbales (correos, mensajes de texto, exhibición de fotos) y otros tipos de actuaciones (como obligación de trabajo en hora fuera de lo normal con finalidades sexuales). (*Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021*)

En materia laboral, a pesar que el tipo penal ha estado ligado al contexto normativo del acoso laboral, en algunos casos resulta insuficiente la respuesta punitiva, ya que el abordaje interno de la entidad prioriza las sanciones disciplinarias que muchas veces no estimulan e incluso obstaculizan la interposición de denuncias penales.

- Acoso sexual en transporte y espacio público: El acoso sexual puede entenderse como, i) comportamientos sexuales que, en otros espacios y relaciones, pueden ser expresiones de afecto y de sexualidad, pero como violencia en el espacio público se caracterizan por ser actos dirigidos a una mujer desconocida o con quien no se tiene una relación, es decir, entre la víctima y el agresor no preexiste una relación que permita prever que el acto de contenido sexual se va a presentar; ii) comportamientos ofensivos, que por su contenido o por la forma en que se dan causan la humillación de la mujer afectada y que su carácter sexual es precisamente una forma para degradar a la persona y tratarla como un objeto, como algo –no alguien– obligada a recibir la agresión y iii) una expresión de relaciones de poder, en la que la humillación y la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



degradación se conectan con la subordinación de las mujeres por ser mujeres y en la que el comportamiento en sí mismo es una forma de reafirmar que las mujeres en el espacio público deben asumir el riesgo de salir de los espacios de protección como la casa y que los hombres en este espacio tienen permitido agredir sexualmente a las mujeres. (SDmujer. 2019).

En la atención de este tipo de situaciones se evidencian barreras en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de este tipo de delitos. Situaciones como la falta de datos del agresor por ser agresiones de desconocidos en el espacio o transporte público, impiden interposición de denuncias o desarrollo de los procesos. O situaciones en las cuales faltan elementos que la judicatura desde la producción jurisprudencial ha creado para el delito de acoso sexual, al identificar que agresiones repentinas pueden responder al delito de injurias por vía de hecho y no a un delito sexual. Por lo anterior, los casos de acoso en este espacio presentan enormes dificultades frente a la ruta de justicia.

- Acoso sexual en universidades: En particular el Decreto 4798 de 2011 que reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008 impulsa en el ámbito educativo, realizar acciones de promoción, forma y protección de los derechos humanos de las mujeres para vivir una vida libre de violencias. A partir de esta obligación general las Universidades en el marco de su autonomía universitaria han creado diversos protocolos para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales.
- Acoso sexual en espacios virtuales: No existe una definición en la normativa colombiana sobre el concepto de ciberacoso específicamente, sin embargo, la OEA en su documento *Combatir la violencia en línea contra las mujeres un llamado a la protección*, de 2019, lo define como daño intencional y repetido infligido mediante el uso de computadoras, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos, destacando su naturaleza repetitiva. Refiere que las adolescentes tienen más probabilidades de ser víctimas de acoso cibernético que los adolescentes. Y lo ha entendido como sinónimo de acoso en línea, acoso cibernético, y violencia en línea y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

puede significar el envío de correos electrónicos amenazantes o de acoso, mensajes instantáneos o publicación de información en línea y tiene como blanco a una persona específica, ya sea contactándola directamente o difundiendo información personal suya, causándole angustia, miedo o enojo. Como acoso en línea ha descrito seis comportamientos diferentes “insultos ofensivos”, “vergüenza intencional”, “amenazas físicas”; “acoso sostenido”; “acoso sexual” y “acecho”. Este tipo de situaciones en la actualidad van en incremento, y resulta insuficiente no solo el tipo penal de acoso sexual sino la justicia penal, para responder a este espacio específico de la violencia en la virtualidad.

4. Plan de trabajo

A partir del anterior panorama, la Secretaría Distrital de la Mujer propone a través del grupo de trabajo, llevar a cabo en 2021 el siguiente plan de trabajo:

- **JULIO:** Remisión de información base
Para la introducción del tema con las demás personas del grupo de trabajo, se tendrá como primera tarea la remisión de información por correo electrónico por parte de la Sdmujer, y plan de trabajo para la revisión y posterior retroalimentación
- **AGOSTO:** Reunión virtual
Reunión virtual para retroalimentación plan de trabajo y reparto de tareas para las acciones planteadas a 2021.
- **SEPTIEMBRE - OCTUBRE:** Planeación y ejecución de audiencia con expertos/as
Durante los dos meses se llevará a cabo planeación y ejecución de audiencia para la Comisión Asesora que permita construir un espacio de intercambio y mapeo con personas expertas, principalmente desde la academia, del que se identifiquen insumos, propuestas y discusiones que la Comisión Distrital deba tomar en cuenta.
- **NOVIEMBRE -DICIEMBRE:** Resultado mapeo jurisprudencial acoso sexual

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



En el marco del trabajo articulado de la Sdmujer con ONU Mujeres, se expondrá en el grupo de trabajo y Comisión Asesora, los resultados de consultoría realizada por Onu mujeres sobre el mapeo jurisprudencial a casos de acoso sexual.

De manera paralela desde julio a diciembre, se proyecta construcción y alimentación de carpeta con documentos e insumos, que se recopilen tanto de las acciones proyectadas como de la búsqueda propia de quienes integran el grupo. A final de año como producto del grupo de trabajo, se podrá entregar a la Comisión un mapeo más concreto que permita para el siguiente año proyectar la construcción de propuesta concreta y consensuada de regulación del acoso sexual según el panorama analizado en la ciudad de Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Grupo de trabajo: violencia contra las mujeres- Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Lisa Cristina Gomez Camargo <lczgomez@sdmujer.gov.co>

Lun 26/07/2021 20:18

Para: posos@veeduriadistrital.gov.co <posos@veeduriadistrital.gov.co>; Monica Rocio Mejia Parra <mrmejiap@secretariajuridica.gov.co>

CC: Yina Natalia Poveda Rodriguez <npoveda@sdmujer.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (59 KB)

PlanTrabajoJulio2021.docx;

Estimadas/os

Cordial saludo,

Tal como les fue informado, en el marco de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, se creó el Grupo de trabajo que llevara a cabo la temática de investigación: violencia contra las mujeres, en particular el acoso sexual en el Distrito. La temática fue aprobada en sesión del 28 de abril y posteriormente se notificó que me fue asignada la presidencia del grupo técnico, teniendo como integrantes a:

- Natalia Poveda - npoveda@sdmujer.gov.co
- Julio Cesar Possos - posos@veeduriadistrital.gov.co
- Mónica Mejía Parra - mrmejiap@secretariajuridica.gov.co

En adjunto les compartimos la primera propuesta de plan de trabajo y un link de drive [📎 CAPCTC-GRUPO TÉCNICO Violencia- acoso](#) en el que esperamos ir compilando información relevante para su revisión y retroalimentación, esperando que a final de año contemos como producto del grupo técnico con un primer banco de información.

Esperamos en el mes de agosto convocarlos a la primera sesión del grupo técnico para coordinar el plan de trabajo y recibir su retroalimentación, sugerencias y aportes.

Cualquier duda pueden tomar contacto con la persona de apoyo del grupo de trabajo, profesional de la sdmujer, Natalia Poveda, en el correo npoveda@sdmujer.gov.co o el celular: 3108601344.



Lisa Cristina Gómez Camargo
Subsecretaria de Fortalecimiento de
Capacidades y Oportunidades para las
Mujeres
Tel: (571) 316 9001 Ext. 1034
www.sdmujer.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia,

descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."